



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Decreto por el que se establece para los servidores públicos del Poder Ejecutivo, como día de descanso obligatorio, adicional a los ya contemplados en las disposiciones legales vigentes, y sólo para el año 2010, el próximo viernes 17 de septiembre del año en curso.

7511

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
<http://www2.queretaro.mx/disco2/servicios/LaSombraArteaga>
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

PODER EJECUTIVO

Licenciado José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que me confiere lo dispuesto en los artículos 22, fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 5 y 29 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; 19, fracción I y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y

CONSIDERANDO

I. Que el Poder Ejecutivo del Estado en apego a las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en el marco de los festejos del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional, llevará a cabo diversos eventos y actividades cívicas, educativas, culturales y recreativas dirigidas a la población en general.

II. La Oficialía Mayor, a través de la Dirección de Recursos Humanos, es la encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen las relaciones laborales entre el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los servidores públicos en materia laboral, así como el cumplimiento de los convenios laborales celebrados por el Ejecutivo.

III. Atendiendo a la trascendencia histórica de la conmemoración del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional y en aras de fomentar la participación de la sociedad queretana en dicha festividad, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Primero. Se establece para los servidores públicos del Poder Ejecutivo, como día de descanso obligatorio, adicional a los ya contemplados en las disposiciones legales vigentes, y sólo para el año 2010, el próximo viernes 17 de septiembre del año en curso.

Segundo. Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio de la Corregidora, Sede del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el día 13 trece de septiembre del año dos mil diez.

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
 Rúbrica

Lic. Jorge García Quiroz
Secretario de Gobierno
 Rúbrica

C.P. Manuel Pozo Cabrera
Oficial Mayor
 Rúbrica

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
“LA SOMBRA DE ARTEAGA”

*Ejemplar o Número del Día	0.5 Medio salario mínimo	\$ 27.23
*Ejemplar Atrasado	1.5 Salario y medio	\$ 81.70

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 200 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.